

DE INDIVIDUO A CIUDADANO DEL MUNDO, EL APORTE DE FRANCISCO DE VITORIA AL COSMOPOLITISMO POSMODERNO

From individual to citizen of the world, the contribution of Francisco de Vitoria to the postmodern cosmopolitanism

Eddy F. PINZÓN RUGE
Universidad Militar Nueva Granada

Recibido: 10 de agosto de 2015

Aceptado: 06 de junio de 2016

RESUMEN

Frente a un ser humano que ha dejado de entenderse como un animal político tras consagrarse como un universo personal, en el que se ha estructurado su propia existencia desde la primacía de sí mismo y en el que la relevancia de sus semejantes es puesta en duda, yace el cuestionamiento sobre la efectividad de un verdadero vínculo social entre éste y sus congéneres. Es en este contexto que se hace imperioso el comprender ¿cómo es posible que el ser humano pueda transformar esta perspectiva individualista para llegar a considerarse a sí mismo y a sus pares como ciudadanos del mundo? Para lo cual, se analizará el aporte de Francisco de Vitoria en la construcción del camino a través del cual el individuo se convierte verdaderamente en un integrante del Orbe, comprometido con su sociedad, la sociedad del género humano.

Palabras clave: Francisco de Vitoria, Orbe, individuo, cosmopolitismo, sociabilidad, poder público.

ABSTRACT

Faced with a human being who is no longer understood as a political animal after being considered as a *personal universe* (which has structured its own

existence from the primacy of himself and in which the relevance of their is questioned), has led to question the effectiveness of a real social link between this human-being and its congeners. It's in this context that it is imperative to understand how is it possible that human beings can transform this individualistic perspective to come to regard themselves and his peers as citizens of the world. For that, we'll analyze the contribution of Francisco de Vitoria to the construction of the road through which the individual truly becomes a member of the *Orb*, committed to his society: the society of mankind.

Keywords: Francisco de Vitoria. Orb, individual, cosmopolitanism, sociability, public authority.

1. INTRODUCCIÓN

En palabras de Aristóteles, el ser humano es un animal político, un animal –que como decía Francisco de Vitoria– se le “dejó frágil y débil, pobre y enfermo, desprovisto de todo auxilio, indigente, desnudo e implume”¹ pero dotado de razón y virtud que, junto a la necesidad de supervivencia y la posibilidad de la comunicación, permitió que el ser humano desarrollara su “naturaleza civil y social”² en la posibilidad de agruparse en comunidades.

Aunque con el pasar del tiempo el ser humano resolvió cómo satisfacer sus necesidades mediante la aglomeración de grupos humanos, la consolidación de un pensamiento individualista en el proceder de los seres humanos ante la crisis de los aglutinantes sociales que otrora consolidaron el modelo estructural decimonónico de Estado-Nación, cuestiona la necesidad de una alternativa de modelo estructural de Estado que propenda efectivamente por la felicidad y perfeccionamiento de sus ciudadanos. Por ello, la pertinencia de analizar el vínculo social entre el individuo y su sociedad resulta necesaria con el fin de comprender la viabilidad del cosmopolitismo como una alternativa posible al modelo estructural decimonónico de Estado-Nación.

Se entiende entonces el cosmopolitismo como la idea de conglomeración en una única comunidad de seres humanos a partir de la consideración de todos los aspectos de su diversidad. Esta idea requiere para su materialización que sea estructurada una forma de gobernanza superior que basada en el concepto de Estado, abandone los prejuicios del modelo estructural decimonónico de Estado-Nación y conciba la inclusión de la diversidad humana bajo el estandarte de una sola comunidad.

1. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos 2012, p. 10.

2. ARISTÓTELES, *Política*, traducido por Manuel Briceño Jáuregui, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo 1989, p. 132.

Es en este punto que la obra de Francisco de Vitoria representa un hito, conforme a que su visión del Orbe connotó la construcción de la comunidad del género humano a partir de la conciliación de la diversidad entre el mundo europeo y el nuevo mundo en búsqueda del bien común, estableciendo los cimientos no sólo del Derecho Internacional Público sino también de una forma de gobernanza global asemejada a una República de cuyo poder público se garantiza la coordinación en convivencia de toda la humanidad sin excepciones, realizándose “sincrónicamente la libertad y la paz”³.

Sobre esta misma perspectiva no se conoce iniciativa académica que pretenda abordar la temática propuesta, por esta razón la investigación sintetizada en el presente artículo, que se desarrollará desde un enfoque de compilación documental fundamentado en la metodología cualitativa, permitirá abordar sistémicamente el objetivo de comprender el tránsito de la perspectiva individualista del ser humano a una en que se considere a sí mismo y sus semejantes como ciudadanos del mundo. Este artículo constituye una contribución a la idea del cosmopolitismo posmoderno y a la forma de materializarlo como un modelo estructural de Estado, a partir de la visión del Orbe de Francisco de Vitoria y la conciliación de su obra con postulados de filosofía política y sociología, que permitan el análisis de la relación del vínculo social entre el individuo y la sociedad a manera de contexto originador de la crisis del modelo estructural decimonónico de Estado-Nación mediante el cual se muestre la necesidad de establecer un nuevo modelo estructural de Estado que satisfaga las necesidades humanas desde la búsqueda del bien común.

Con este objetivo se iniciará por establecer la relación de causalidad entre el ser humano y el Orbe y el análisis del concepto de Estado, la maleabilidad de las estructuras sociopolíticas y las constantes de transformación, como fundamento previo de la evaluación de la crisis del modelo estructural de Estado-Nación y del individualismo, para proponer el Orbe como modelo estructural del Estado mediante el cual se materializa el cosmopolitismo; y finalmente se concluye con la valoración de las aportaciones de Francisco de Vitoria para el desarrollo de este proceso.

2. LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE EL SER HUMANO Y EL ORBE

Con la intención de entender el vínculo Ser humano-Orbe se visualiza la obra de Francisco de Vitoria no solo como una crítica que cuestiona tanto la pretensión de la autoridad sin límite del Papado y del Imperio, como los

3. LLANO, F., *El humanismo cosmopolita de Immanuel Kant*, Madrid, Dykinson, S.L. 2002, p. 73.

procedimientos del colonialismo español, sino que se anuncia esa “grandiosa idea política del orbe, de la comunidad de pueblos de toda la tierra, en la amplitud planetaria de su horizonte político”⁴, morigerando la tendencia de dominación regente del ordenamiento sociopolítico medieval al propugnar, en su reemplazo, la relación entre pueblos fundada en el vínculo de la común naturaleza humana.

Fundados sobre esta base y entendiendo que en la relación Ser humano-Orbe, el segundo es el efecto del primero, pues el individuo es causa de la comunidad, es que se arguye que el Orbe es la sociedad del género humano porque surge del vínculo de la común naturaleza humana. Esta razón conlleva a que se condicione la existencia del Orbe a la necesaria presencia, en primer lugar, de aquellos seres biológicos individuales cuyas características esenciales y accidentales permite deducir su pertenencia al género humano, y en segundo lugar, que estos seres biológicos expresen la sociabilidad que les caracteriza mediante la agrupación en comunidades, pues para que exista el Orbe, no sólo es pertinente la capacidad evolutiva de estos seres de conglomerarse, como potencia activa, sino que el ánimo de hacerlo y la efectividad con que éstos lo hagan resulta decisivo para estructurar el Orbe desde la capacidad de sociabilidad natural del ser humano.

Este razonamiento se sustenta en la relación de causalidad –causa material, causa formal, causa eficiente y causa final– entre el ser humano y la sociedad, que condiciona la materialización del Orbe que a continuación se analizará.

El *homo sapiens sapiens* no es una mera accidentalidad del Orbe, es el ser humano el ser del Orbe, y como tal es su causa material, ya que es lo que posibilita su existencia, mientras que la esencia de la Orbe corresponde a la “utilidad de la sociedad”⁵ que por disponibilidad de la “sociabilidad activa”⁶ lleva a la búsqueda del bien común de todos los individuos, mientras que en la dinámica entre el ser y el obrar yace el estar sujeta al perfeccionamiento⁷.

En consecuencia, la evolución constante del ser humano es la materia prima que permite esculpir el ánimo social que origina el Orbe, puesto que el ser humano es potencia, contiene en sí mismo la llave de su propio perfeccionamiento al encontrarse impulsado por su capacidad de aprendizaje.

4. MARTÍNEZ-CARDÓS, J., “Comentario Crítico”, en F. DE VITORIA *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos 2012., p. LXIII.

5. Entiéndase que desde la perspectiva de Francisco de Vitoria la utilidad y finalidad de la sociedad o comunidad y del poder público son una misma cosa.

6. GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada, S.A., 1941, p. 57.

7. ALVIRA, T., *et. al.*, *Metafísica*, Pamplona, EUNSA Ediciones, S.A., 1998, p. 230.

La causa formal, que constituye la perfección intrínseca por el que una cosa es lo que es, en el ámbito de la sustancia, permite entender que por ser el hombre un ser naturalmente sociable, debe comprenderse la sociabilidad como la tendencia natural del ser humano al establecer relaciones sociales, la cual es entendida como la forma sustancial que le da el ser a la especie humana, permitiendo que seamos animales políticos y que hayamos evolucionado como tal. Ahora bien, la forma en la que se expresa aquella tendencia natural obedece necesariamente a la profundidad con la que un individuo se relacione con otros de su especie, permitiendo que se den las relaciones con otros que pueden ser intergrupales como en la “sociabilidad por interpenetración o fusión parcial de las consciencias en el Nosotros”⁸ que implica la vinculación interior del individuo en la intuición colectiva, permitiendo la existencia de un nosotros que posibilita la vivencia en comunidad de los individuos fundada en la visualización de un objetivo común.

De otro lado, esta tendencia natural del ser humano se verifica desde el establecimiento de relaciones interindividuales en la “sociabilidad por simple convergencia o interdependencia entre ‘Yo’, ‘Tú’, ‘Él’, ‘Ellos’”⁹, que resultan ser la interacción entre individuos al comunicarse entre sí por medio de signos como palabras, gestos, declaraciones, etc. Llevar a cabo esta comunicación implica la exteriorización de la sociabilidad a partir de la verificación de una verdadera interacción entre individuos, razón por la cual la comunicación constituye la causa eficiente que permite la existencia del Orbe, al configurarse ésta como la “causa de la causalidad de materia y de la forma, pues hace, por su movimiento, que la materia reciba a la forma y que la forma adhiera en la materia”¹⁰, lo que es comprobable, ya que el ser humano es naturalmente sociable, pero se hace verdaderamente sociable al exteriorizar la tendencia natural a la sociabilidad, al producir una interacción con los individuos de su entorno mediando para ello una serie de signos.

La comunicación es producto de la adaptación anatómica del ser humano impulsada por la interacción con su entorno social, que conduce a la ejecución del proceso comunicativo como una facultad operativa propia de la potencialidad del ser humano dependiente de la intermediación de la dirección de su voluntad y de su entendimiento. Por lo cual, efectuar la acción que se traduce en el proceso comunicativo conlleva implícitamente la voluntad de hacerlo o no, pues, aunque la tendencia natural a ser sociable es inherente al

8. GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada, S.A., 1941, p. 31.

9. GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada, S.A., 1941, p. 31.

10. ALVIRA, T., *et. al., Metafísica*, Pamplona, EUNSA Ediciones, S.A., 1998, p. 224.

hombre, es el ser humano quien decide si desea iniciar o no el proceso comunicativo. Saliendo de esta órbita interna de decisión, Niklas Luhmann expresa que la comunicación es una operación genuinamente social que incluye necesariamente la participación de una multiplicidad de individuos conscientes, que es considerada como tal si y solo si es posible verificarla desde la participación activa de dos o más personas que generen “efectos simultáneos al darla a conocer y al entenderla”¹¹.

Entendiendo las dinámicas de la sociabilidad en relaciones tanto interindividuales como intergrupales, puede concluirse que a lo largo del proceso evolutivo de la especie humana los individuos inclinaron su voluntad frente a la necesidad de propender hacia la ayuda mutua entre sus congéneres y otros seres humanos de tendencia tribal, estimulando con estos actos la capacidad de comunicación de los humanos primitivos, que a manera de causa eficiente condujo a que la humanidad atravesase un período de constante perfeccionamiento en el que la tendencia natural de sociabilidad alcanza un nivel superior tras la conformación de las primeras civilizaciones agrarias construidas por el conglomerado social del ser humano. Cuando se enuncia que la sociabilidad alcanza un nivel superior, se está haciendo referencia a la capacidad de amoldamiento de una agrupación de seres humanos que lleva a la modelación de una o múltiples estructuras sociopolíticas cuya finalidad es la reacción precisa de la agrupación frente a un conjunto de necesidades propias que le demanda un contexto específico. La capacidad de amoldamiento perfecciona la tendencia natural a la sociabilidad, constituyendo de esta manera la causa final¹² de la relación de causalidad Ser humano-Orbe. Este perfeccionamiento se producirá siempre que se dé el ánimo de conglomeración que, en el marco de la capacidad de amoldamiento, se genere la “sociabilidad activa”¹³ al concentrarse la consciencia individual en torno a la visualización de obras comunes a realizar. Ésta se erige como la importantísima condición para que se dé la necesaria vinculación interior a la intuición colectiva, que sirve de base para la conformación de conglomerados humanos, y que demanda el funcionamiento del poder público en razón de la búsqueda del bien común.

11. LUHMANN, N., *La sociedad de la sociedad*, traducido por Javier Torres Nafarrete, México D.F., Editorial Herder, 2007, p. 58.

12. Como lo afirma Copleston citando a Aristóteles la causa formal de una cosa es también, normalmente, su causa final, en el entendido de que la causa final es “*el esfuerzo natural por alcanzar la plenitud de la causa formal*”, en este artículo se entiende la capacidad de amoldamiento como el medio de perfeccionamiento de la sociabilidad.

13. GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada, S.A., 1941, p. 57.

Analizada la relación de causalidad entre el ser humano y la sociedad como condición para que sea materializado el Orbe, es preciso que se proceda a analizar la posibilidad que tienen las agrupaciones humanas de transformarse, haciendo referencia a un concepto de maleabilidad que permite la existencia de múltiples formas de organización como desarrollo conceptual de la capacidad de amoldamiento, antes referida. Expondremos para ello la influencia de las constantes de transformación como inmanentes en los procesos de reestructuración de las sociedades, iniciando con este fin con el estudio del Estado y el modelo estructural de Estado.

3. ESTADO, MALEABILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS SOCIOPOLÍTICAS Y LAS CONSTANTES DE TRANSFORMACIÓN

Afirma Rojo Salgado que el Estado no es más que el último eslabón de esta milenaria cadena evolutiva de las formas de organización social, y en ese sentido “es una categoría histórica más, anclada en una etapa y en un contexto determinado del proceso histórico del que no puede desligarse”¹⁴. De ésta es posible deducir que la existencia de determinada forma de organización social ha sido generada a partir de la confluencia de una serie de circunstancias particulares, y por lo cual la formación de las estructuras organizadas corresponde a la directa relación que tiene la forma con la que se le ha caracterizado y la potencia que constituye en sí misma como solucionador de las necesidades que demanda el contexto socioambiental del momento. Frente a esta perspectiva, se sostiene que limita la existencia del Estado a ser el mero producto de la confluencia de un conjunto de características específicas propias de un contexto histórico, lo que ciertamente es una imprecisión debido a que si bien el Estado es una asociación que existe para un fin, es colosal la diferencia entre éste y el modelo estructural que asume la organización social en respuesta a ciertas condiciones del contexto socioambiental del momento, por lo cual se procederá al análisis de cada uno de estos conceptos.

En primer lugar, la construcción del Estado constituye el efecto del cumplimiento de la importantísima condición, es decir, el Estado es efecto de la sociabilidad activa, ya que se erige el Estado siempre que la vinculación interna a la intuición colectiva, corresponda a la búsqueda de horizontes comunes, siendo el bien común el horizonte fundamental encarnado en la consciencia

14. ROJO, A, “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa – Universidad Autónoma de Baja California 2010, p. 132.

colectiva generado en la interpenetración de las consciencias individuales que tienden cada una a la búsqueda del bien. Es por ello que entender el concepto de Estado supera por mucho el referirlo como un grupo de órganos administrativos, pues constituye por sí mismo la esencia del grado de perfección más alto de expresión de la sociabilidad en compañía del ánimo de conglomeración de los seres humanos, ya que “sólo en el Estado puede el hombre vivir feliz en un sentido pleno, y como el vivir venturoso es el fin natural del hombre, al Estado ha de llamársele sociedad natural”¹⁵.

Atendiendo lo anterior, se propone la definición de Estado que ha formulado Bernd Marquardt. Esta conceptualización describe el ser de éste al identificar sus características esenciales: “se puede entender por Estado una organización jurídico-política supralocal que coordina la convivencia en el interior y brinda protección contra el exterior”¹⁶. Éste es necesariamente organización jurídico-política, pues es producto de la sociabilidad activa.

El Estado debe ser supralocal, pues sólo es posible que se dé tras la constitución de una comunidad mayor que sea superior a los grupos pequeños contruidos según el principio de parentesco, pues como afirma Francisco de Vitoria, “la familia, ella sola, no se basta a sí misma, aunque sus miembros se presten mutua ayuda, y sobre todo no es suficiente para rechazar la violencia y las injurias”¹⁷. También debe ser superior a la aldea o a las sociedades rurales simples, como las comunidades locales conformadas por familias que se casaban entre sí y en las que se procura ya algo más que la satisfacción de las necesidades diarias, pero que por la carencia de una estructura eficiente, la multiplicación de comunidades del mismo orden y el crecimiento de la población, terminó por ser de completo insostenible, desencadenando “que existieran más conflictos entre los grupos segmentarios y empezara un problema de paz con una intensidad hasta entonces desconocida, que exigía soluciones”¹⁸.

La conformación de una comunidad mayor como una solución necesaria para contener el potencial de violencia de estos conglomerados, significó la garantía de la convivencia en el interior con la finalidad de brindar

15. COPLESTON, F., *Historia de la Filosofía. Volumen I: Grecia y Roma*, traducido por Juan Carlos García Borrón, Barcelona, Editorial Ariel, S.A., 2004, p. 301.

16. MARQUARDT, B., *Historia universal del Estado, desde la sociedad preestatal hasta el Estado de la sociedad industrial*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad Nacional de Colombia, 2007, p. 5.

17. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 13.

18. MARQUARDT, B., *Historia universal del Estado, desde la sociedad preestatal hasta el Estado de la sociedad industrial*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad Nacional de Colombia, 2007, p. 39.

protección contra las amenazas del exterior a los integrantes de la comunidad. Se tendía de ambas formas por la prolongación de la subsistencia de los mismos y permitiendo que se satisficieran las necesidades comunes, pudiéndose expresar la potencialidad del ser humano tanto en el aprendizaje en procesos de invención de tecnología consecuentes con la colonización agraria y la ocupación del territorio; como en la adaptación de sus estructuras complejas de organización y administración conforme al contexto del momento, o a modo de reacción ante la imposibilidad de satisfacer plenamente las necesidades.

Esta adaptación o reacción, manifestación de la capacidad de amoldamiento de las agrupaciones de seres humanos, difiere de la univocidad de la agrupación que implica el concepto de Estado que se sustenta en la sociabilidad activa. El perfeccionamiento se da desde la potencialidad que implica por sí mismo el ser humano, y que conlleva que desde su capacidad de aprendizaje surja la posibilidad de maleabilidad de las estructuras sociopolíticas de las agrupaciones humanas, generando una multiplicidad indefinida de formas en la que se puede resaltar tanto características esenciales, presentes en toda agrupación humana sin que importe su forma; y características accidentales que corresponde a todas aquellas especificidades que permiten diferenciar un modelo estructural de otro.

Por lo cual, en segundo lugar, yacen los modelos estructurales de Estado como una reacción generada desde la capacidad de amoldamiento ante la existencia previa de un detonante. Éste es producto de la confluencia caótica de las consecuencias de actuaciones precedentes en el interior de las estructuras complejas de administración y de gobierno, y las necesidades propias que le demanda un contexto específico, que para desembocar en la modelación de una o múltiples estructuras sociopolíticas, deberá acaecer como reacción precisa. Si faltara el detonante porque el modelo estructural de Estado ha generado estabilidad, la capacidad de amoldamiento se expresaría en el ánimo de mejoramiento y el ánimo de perfeccionamiento del ser humano se expresaría en la profundización de otros campos de aprendizaje diferentes a aquellos que se limitan a garantizar la subsistencia personal y la de su grupo.

Como fue dicho anteriormente, la construcción de un modelo estructural determinado, conlleva implícitamente la confluencia de unas características esenciales junto a unas características accidentales. Ciertamente las características esenciales hacen referencia a aquellas circunstancias constantes que hacen que una agrupación humana pueda ser considerada como organización jurídico-política. Mientras, las características accidentales son aquellas que permiten la identificación de determinado modelo estructural a partir de una

serie de particularidades que representa la forma como se ha organizado la estructura social y política¹⁹.

Aunque la forma de la estructura social es considerada como una característica accidental, esta surge de la permanente necesidad de establecer una forma de distribución del poder que permita el direccionamiento de la colectividad hacia un horizonte común, por ende, esta es una característica esencial de los modelos estructurales de Estado, que actúa bajo las constantes de transformación. Estas constantes están presentes en los procesos de reestructuración de la estructura sociopolítica, y constituyen los mínimos de conglomeración de los grupos humanos. Entre éstas, resalta la constante del poder público, la constante de autoridad, y la constante de legitimidad.

Francisco de Vitoria desarrolla en su obra los principios básicos de la sociedad civil y de los poderes públicos, definiendo el poder público como la facultad, la autoridad o el derecho de gobernar la república civil²⁰. De esta constante surge la facultad de gobierno y de administración organizada en el modelo estructural de Estado asumido por el conglomerado humano. La causa final del poder público corresponde a la utilidad y finalidad del bien común que ha justificado la conglomeración humana en sociedad, constituyéndose ésta como el referente de la necesidad del gobierno en cualquier sociedad.

En virtud de esta necesidad, y con el fin de que se efectúe la administración de la organización jurídico-política, es pertinente que quien obtenga la legitimación para administrar ejercite la capacidad de gobierno, reflejando de esta forma la constante de autoridad, que se origina en la suma de autoridades parciales conferidas por la misma comunidad, una vez constituida²¹. Esta se organiza alrededor de que sea coordinada la convivencia de los seres humanos dentro de la agrupación y la protección de ésta contra las amenazas. Por lo que se justifica que a alguien le sea otorgado el poder de representar la autoridad de la república, de inviabilidad de estructuración de organización política en el que todos “fueran iguales y ninguno estuviera sometido a la potestad de otro”²². De lo contrario, acaecería la insostenibilidad de las

19. La forma de la estructura política hace referencia a cómo se encuentra constituida la organización jurídico política, a guisa de ejemplo, la Ciudad-Estado, el Reino dinástico, la República, etc. Mientras que la forma de la estructura social atiende a las dinámicas propias de las jerarquías sociales, como la relación entre el rey y su pueblo, entre otras.

20. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 15.

21. HERNÁNDEZ, R., *Francisco de Vitoria, Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos 1995, p. 164.

22. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 13.

organizaciones jurídico-políticas, pues “donde no hay uno que gobierne se disolverá el pueblo”²³. Es por esta razón, y tal como lo afirma Francisco de Vitoria, por la que se debe encomendar la administración de ese poder a alguno o algunos, pues la multitud no podría dictar leyes cómodamente, ni dar edictos, ni dirigir pleitos, ni castigar a los transgresores²⁴.

Por tener esta responsabilidad tan importante, Francisco de Vitoria considera impertinentes los actos sediciosos contra los reyes o contra quienes la república les encomiende hacer sus veces, y otros que ostentaren la autoridad, en razón de que para él, ningún argumento que surja de legitimación de la libertad como causa de la desobediencia; o que argumentando ésta se desconozca el poder de a quien se le ha conferido tal autoridad. Esta apreciación es procedente en virtud de que el reconocimiento generalizado no institucionalizado de la desobediencia conllevaría al aniquilamiento de la agrupación. Por esta razón, la constante de autoridad deja de ser una muy conveniente inmanencia que posibilita modelar la estructura del poder y la asciende al grado de necesidad absoluta, al punto de entenderla como una condición para que las agrupaciones humanas subsistan como tales, pues si todos gobernaran no habría nadie que gobierne²⁵.

De otro lado, la cuestión de la legitimidad del poder público corresponde a la constante de la potestad, que desde la argumentación de Francisco de Vitoria no yace en el derecho positivo, sino que se constituye en el derecho natural, proveniente de Dios el poder público. A ésta le ha denominado potestad regia²⁶ y la ha constituido como la fuente de legitimidad previa a la potestad de la comunidad, que se da cuando los seres humanos se ponen de acuerdo y acceden a constituir un poder sobre ellos mismos, por el bien público, invistiendo a soberanos civiles para que ejerzan la autoridad en la

23. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 14.

24. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 18.

25. Sobre este punto, en el argumento I-23 en *De potestate civili*, declara el maestro Vitoria la primacía de que exista alguien con la autoridad suficiente para gobernar, no importa si éste es un “tirano”, lo que importa en el obediencia de las leyes que éste imponga, siempre que éstas le convengan a la organización política, pues para Vitoria es preferible que se evidencie la autoridad en función a la utilidad que cumple y no la legitimidad de lo ordenado, según afirma “que, como la república está bajo la opresión del tirano y no es dueña de sí misma, ni puede por sí misma dar leyes, ni cumplir las ya dadas, si no obedecieran al tirano, la república perecería”. Vid. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos 2012 p. 52.

26. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 20.

administración y gobierno de la organización jurídico-política²⁷. Sobre este punto, la valoración de los argumentos de Francisco de Vitoria, independientemente de que él sitúe a Dios como causa de legitimidad, yace su aportación que hace referencia a la existencia de una causa anterior a la potestad convenida que legitima el poder público de la organización jurídico-política. Esta causa depende de la variabilidad de las condiciones del contexto sociopolítico y ambiental que condicione la forma en que se ha modelado la estructura del Estado.

De acuerdo con lo anterior, las constantes de transformación se erigen como características esenciales inmanentes a todo conglomerado humano. Sin embargo, les es cuestionable que les sea atribuido el concepto de infinito conforme a que, aunque parezcan derivarse de la potencialidad del ser humano, ciertamente, por su particular naturaleza, se alejan de la perspectiva infinita, en razón de que este concepto sólo es posible relacionarlo con la capacidad de amoldamiento. Por medio de ésta, se expresa la maleabilidad que permite a una organización jurídico-política asumir infinitas formas de modelo estructural siempre que sea reacción a un contexto específico. Luego las constantes de transformación presentes en toda agrupación humana se encuentran limitadas por su propia causa de origen, conllevando que no puedan extenderse más allá de la causa que valida su existencia, de lo contrario se imposibilitaría su materialización en la realidad social de los seres humanos debido a que no puede suponerse o verificarse el poder público sin una causa previa de la que se fundamente el ejercicio de la autoridad de un gobernante y la legitimidad para hacerlo.

Sobre las constantes de transformación, Francisco de Vitoria en *De indis prior* cuestiona la pretensión de un poder público universal del Emperador frente a toda la sociedad de seres humanos, partiendo del supuesto de que “el Emperador es señor de todo el orbe y, por consiguiente, también de los bárbaros”²⁸.

27. Francisco de Vitoria es enfático en dejar en un segundo plano lo acordado entre una gran multitud de individuos que desean el bien común y que en función a este acto se conglomeran como agrupación, pues para él existe algo más grande que posibilita la existencia de la potestad, ya que lo convenido por la comunidad es apenas un reflejo de la consciencia colectiva. Lo cual, no desmejora ni subordina la legitimidad que surge del acuerdo de la multitud, en razón a que “cada república puede darse su propio gobierno sin que para ello sea necesario el consenso de todos, sino que parece ser suficiente el consentimiento de la mayoría” conforme a que “en las cosas que conciernen al bien de la república, todo lo que determine la mayoría obliga incluso a los que no están de acuerdo”. Vid. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 146.

28. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 87.

Para llegar a la conclusión de que “el Emperador no es señor de todo el orbe”²⁹. Ante tan escandalosa pretensión, por la que el Emperador del Sacro Imperio Romano-Germano y otros tantos reyes asumían que el poder dado por su organización política los validaba para ejercer autoridad ilimitada a lo largo y ancho del vasto mundo, Francisco de Vitoria inicia por cuestionar la causa de legitimidad del poder público que le da entender a estos monarcas que pueden aspirar a la autoridad suprema del Orbe. Por ello, realiza un análisis desde el derecho natural divino y el humano, empezando por la potestad regia.

Esta es aquella que procede directamente de Dios, sin embargo, es enfático Vitoria en que el hecho de que el Emperador haya llegado a ostentar la autoridad del Imperio. Ha logrado ésta por el favor de Dios, mas no porque Dios mismo se le hubiese entregado a él, no en representación de una organización política, sino a él mismo, es decir, a su propio nombre, pues la forma como obtuvo la autoridad el Emperador fue “en virtud de otro derecho, a saber, el de la guerra justa o por otras razones”³⁰, concibiendo la existencia de la causa previa de legitimidad como fundamento del poder público. En cuanto a la potestad de la comunidad, producto de lo acordado por su organización política de origen, Vitoria recalca que en virtud de ésta, no puede fundarse la autoridad del Emperador sobre la Orbe, pues la normatividad, decisiones, acuerdos y formas estructurales propias de su organización política de la que emana el poder del Emperador, carece de jurisdicción sobre las demás. De hecho “si antes de la ley el Emperador no tenía jurisdicción sobre el orbe, la ley no pudo obligar a los que no eran súbditos”³¹, entonces si mediara entre las organizaciones políticas una relación de subordinación, sí se verificaría la causa previa de legitimación que permite extender la autoridad del Emperador desde la organización política de origen hasta las organizaciones políticas sometidas, si no ocurre, es por completo inviable la pretensión del Emperador.

Frente a la constante de autoridad, establece el límite de la autoridad del Emperador únicamente sobre las organizaciones políticas sobre las que haya sido favorecido por algún derecho, sea el proveniente de la guerra o el que se le haya entregado por algún títulos. Pero al no evidenciarse que el Emperador haya accedido a la autoridad de otras organizaciones políticas, a través del “dominio por legítima sucesión, ni por donación, ni por permutación o

29. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos 2012, p. 85

30. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos 2012, p. 91.

31. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos 2012, p. 95.

compra, ni por guerra justa, ni por elección u otro cualquier título legal”³² se hace totalmente imposible reconocerle su autoridad universal sobre el Orbe.

En conclusión, instituir mediante la causalidad la relación natural que existe entre la organización jurídico-política y la necesidad inmanente de que exista un gobierno que coordine las relaciones sociales, proteja a su comunidad de amenazas exteriores y, en fin, dirija el progreso de sus pares hacia el bien común, y analizar la imposibilidad de concebir la autoridad universal del Emperador, permite ilustrar de un modo práctico el contenido y las limitaciones de las constantes de transformación. Éste es uno de los aportes de Francisco de Vitoria al mundo, ya que dilucidar el límite al poder público contribuyó a cimentar la construcción del concepto moderno de soberanía y legalidad y, por consiguiente, la conceptualización moderna del modelo estructural de Estado-Nación y su materialización. Estos razonamientos son fundamentales para materializar el Orbe en el cosmopolitismo posmoderno, de acuerdo a que, entendiendo las limitaciones de estas constantes de transformación presentes en los procesos de reestructuración de la estructura sociopolítica, se podrán constituir los mínimos necesarios para hacer del Orbe una forma viable de modelo estructural de Estado, como el nivel de perfeccionamiento más alto al que pueda aspirar alcanzar la humanidad.

Habiendo sido establecida la diferencia entre el Estado y el modelo estructural de Estado, se proseguirá exponiendo el contexto social catalizador de la crisis del modelo estructural del Estado-Nación que conllevará la necesidad de reestructurar las estructuras sociopolíticas de las organizaciones jurídico-políticas actuales ante la desnaturalización sistémica de la sociabilidad activa, hacia una realidad social que generalmente se ha centrado en la concentración de la consciencia individual y no en la visualización de obras comunes. Esto ha conducido a una galopante desvinculación interior de la intuición colectiva a causa de la desviación del poder público y la pérdida de validez de los tradicionales agentes aglutinadores de consciencia colectiva.

4. LA CRISIS DEL MODELO ESTRUCTURAL DE ESTADO-NACIÓN Y EL INDIVIDUALISMO

Anteriormente se había utilizado el término acuñado por Gurvitch, de sociabilidad por interpenetración o fusión parcial de consciencias

32. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos 2012, p. 95.

individuales, como aquella causa formal que permitió a los seres humanos evolucionar como animales políticos, en virtud de la capacidad de aglomeración a la que ésta corresponde. Y que la comunicación, producto de la sociabilidad por convergencia o interdependencia, constituyó el agente exteriorizante de la causa formal, permitiendo que ésta moldeara la causa material para que llegara a ser lo que es, un ser humano cuya característica esencial es ser sociable. Según este mismo sociólogo, estas formas de sociabilidad se presentan de acuerdo con ciertos grados de intensidad y de profundidad que permite entender cuán integrada está la consciencia individual con la consciencia colectiva –en la sociabilidad por fusión parcial– que puede darse como Masa, Comunidad o Comunión³³.

La confluencia de los distintitos grados de formas de sociabilidad y ciertos desencadenantes del contexto social del momento, pueden dar como resultado una gran cantidad de posibilidades de relaciones entre los individuos. Una de éstas es el individualismo, cuya relevancia radica en que si bien el ser humano se encuentra viviendo en sociedad, creció en una, y ha estado viviendo en una organización política determinada con un modelo estructural característico producto del contexto vivido a lo largo de su historia; no se identifica con el horizonte común repudiando la relación con un grupo innumerable de semejantes, percibiendo desde el desprecio de lo cultural hasta colocar bajo tela de juicio los cimientos del modelo estructural de su organización jurídico-política.

El individualismo como forma de desarraigo social es el resultado del debilitamiento de la comunidad favorecido por el agotamiento del modelo estructural. Este es el producto de la confluencia de dos fenómenos distintos: el primero, la fluctuación de las formas de sociabilidad; y el segundo, el agotamiento del modelo estructural de las organizaciones políticas.

33. En la Masa, la vinculación de las consciencias individuales en una intuición colectiva, es superficial, apenas responde a ciertas circunstancias del ideario colectivo, debido a que el individuo no logra ordenar sus más profundas creencias con las ideas que representan el espíritu de la consciencia colectiva. En la Comunidad, la vinculación de las consciencias individuales en una intuición colectiva, es más profunda que en la masa pues, aunque gran parte de las creencias individuales se identifican con el ideario de la consciencia colectiva, no alcanza el máximo de integración entre las creencias particulares y el ideario colectivo. En la Comunión, la vinculación de las consciencias individuales se da más intensamente que en la masa y en la comunidad, ya que, alcanza la interpenetración de la consciencia individual, un nivel superior, al permitir que el ideario colectivo se arraigue en lo más profundo de la consciencia colectiva, lo que es posible únicamente durante los estados de éxtasis colectivos. *Vid.* GURVITCH, *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, pp. 41-48.

Cuando las creencias personales dejan de concurrir con los valores colectivos tras no existir una identificación de la consciencia individual con “los acontecimientos relativos al mundo exterior y sensible”³⁴, la fusión de las consciencias individuales en la intuición colectiva se representa de carácter superficial. Este debilitamiento de la intensidad en la vinculación con el ideario de la conglomeración, es el reflejo de un cambio en la forma de apreciar el yo, caracterizado por el surgimiento del “imperio del Narciso individualista”³⁵. Y esto resulta ser un virtual desprendimiento del ser humano de la sociedad civil en el que el individuo repudia las “revoluciones que auspician la transformación del mundo o de la humanidad”³⁶, en razón de la profunda crisis de los ideales de la modernidad, representada ésta en el “deterioro de la credibilidad y legitimidad”³⁷ de los metarrelatos que aglutinaron masas en comunidad, bajo un estandarte, creencia o ideología durante los siglos pasados.

Ante el desánimo propio de las generaciones de las tres últimas décadas del siglo xx por prolongar la vida útil de “tanto el estado-nación como las organizaciones obreras clásicas, es decir, los partidos políticos y los sindicatos”³⁸, es evidente la crisis de gobernabilidad que atraviesa la convulsionada civilización que se debate entre la mirada hacia el deseo de un cambio profundo en el modelo estructural de la organización jurídico-política, y la de quienes se han hecho con el poder público con la convicción de que la autoridad que les ha sido investida les habilita para extender su poder hacia instancias que no les competen.

Estos últimos, quienes defendían la forma tradicional de sociedad, han difundido la cultura del miedo con la esperanza de salvaguardar su poder personal sobre la comunidad, legitimando de esta forma la constitución de una “sociedad de control”³⁹, que en lo absoluto ha logrado devolver la confianza

34. GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada S.A. 1941, p. 49.

35. DÍAZ, C., *La persona como don*, Bilbao, Editorial Desclée de Brouwer, S.A., 2001, p. 40.

36. GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada S.A. 1941, p. 61.

37. FERNÁNDEZ, A., “Hacia una redefinición postmoderna de la revolución política. Acontecimiento, poder constituyente y disutopía. Nómadas”. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Judiciales, Universidad Complutense (Madrid)* 19 (2008), p. 5.

38. FERNÁNDEZ, A., “Hacia una redefinición postmoderna de la revolución política. Acontecimiento, poder constituyente y disutopía. Nómadas”. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Judiciales, Universidad Complutense (Madrid)* 19 (2008), pp. 6-11.

39. FERNÁNDEZ, A., “Hacia una redefinición postmoderna de la revolución política. Acontecimiento, poder constituyente y disutopía. Nómadas”. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Judiciales, Universidad Complutense (Madrid)* 19 (2008), p. 7.

de los individuos en las instituciones, profundizando desenfrenadamente el deseo de estos por repudiar cualquier cosa que intentara limitar la libertad. En términos de Gurvitch, el desarraigo de los idearios que caracterizaban la colectividad ha generado el aumento de la presión social⁴⁰, lo que ha conllevado que la relación de interdependencia se debilitara, y al quedarse en el ámbito exterior del individuo, ha conducido a que la prolongación inexorable de los metarrelatos se tornara opresiva frente a las aspiraciones y creencias personales.

Ante fenómenos como el hedonismo, el placer del momento y el deseo por la comodidad y el confort, o el nihilismo⁴¹, no extraña que la única muestra consiente de sociabilidad, como reacción ante la crisis de ideales, se manifieste a partir de la fusión de las consciencias individuales en intuiciones colectivas fundadas en “éxtasis colectivos, que no suelen ser sino de corta duración”⁴². Las aspiraciones y creencias individuales se identifican con las aspiraciones de cierta colectividad, normalmente alrededor de la “revitalización de los denominados aglutinantes primarios; lo local, los vínculos de sangre, los nacionalismos, el fundamentalismo religioso”⁴³. Éstos resultan ser las circunstancias que permiten la consolidación de las sociedades particulares en contraposición a la sociedad en general.

En lo concerniente al modelo estructural, cuando la idea del Estado-Nación, producto de la concepción decimonónica del nacionalismo, entró en crisis al verse reflejada la incapacidad del Estado para responder a las nuevas necesidades del contexto sociopolítico tan disímil en cada una de las décadas del siglo xx y lo que lleva del siglo xxi, parece que se requiriese una evaluación sobre el innegable agotamiento del modelo estructura que hoy rige a los Estados, debido a que como afirma A. Rojo, “nuestros actuales Estados-naciones constituyen retos y supervivencias arcaicas del pasado que

40. La relación entre Masa, Comunidad o Comuni3n se le denomina “presi3n social”, este concepto hace referencia a la proporcionalidad de la intensidad de la apropiaci3n de la intuici3n colectiva en la consciencia individual, generando “que cuanto m3s intenso y fuerte es lo social, menos opresivo y exterior es, pues penetra entonces en la profundidad y la intimidad del “yo” Vid. GURVITCH, *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, p. 42.

41. CRUZ, F., *La sombrilla planetaria, ensayos sobre la modernidad y postmodernidad en la cultura*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial, S.A., 2004, pp. 46-49.

42. GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada, S.A., 1941, p. 50.

43. CRUZ, F., *La sombrilla planetaria, ensayos sobre la modernidad y postmodernidad en la cultura*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial, S.A., 2004, p. 45.

no se corresponden con las necesidades actuales de las sociedades calificadas de posindustriales”⁴⁴.

En consecuencia, el concepto de Estado, entendido como una organización jurídico-política autosostenible, independiente y soberana, está en vísperas de su propio ocaso. Su primer síntoma es el importante cambio estructural que está sufriendo la forma tradicional del poder público desde los años 1990 a raíz de que la disminución de las actuaciones del poder estatal ha significado un desprendimiento de lo que debe hacer según la norma y la observancia de los deberes sociales, medioambientales y económicos, que en muchos casos por su falta de aplicación no pueden ser materialmente verificados en la realidad social de los individuos.

Esta forma de replegar el poder público es consecuente con la incapacidad manifiesta de las estructuras complejas de administración y gobierno de las organizaciones jurídico-políticas de garantizar la seguridad y prosperidad de todos los miembros de la colectividad, de forma plena e independiente, en consideración a que se ha erigido un nuevo contexto, la globalización “que significa un creciente intercambio mundial de la economía, de la comunicación y de la cultura según conceptos del mercado libre”⁴⁵ pero por su efecto constituye “un proceso de intensificación de interconexiones entre ámbitos ‘nacionales’ cuyo resultado puede ser el incremento de la interdependencia entre países”⁴⁶, generando un fenómeno en el que “los Estados se presentan más y más homogenizados, concretamente sus constituciones, instituciones y leyes”⁴⁷.

Este nuevo contexto desborda los límites y la capacidad estatal, conforme a que el modelo estructural de la organización jurídico-política, es incapaz de garantizar por sí solo la seguridad, el bienestar, la libertad, la justicia, la conservación del ambiente, en razón a que ningún Estado puede en la hora actual

44. ROJO, A, “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa - Universidad Autónoma de Baja California, 2010, p. 131.

45. MARQUARDT, B., *Historia universal del Estado, desde la sociedad preestatal hasta el Estado de la sociedad industrial*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad Nacional de Colombia 2007, p. 449.

46. FERRERO, M., “Gobernando (en) un mundo en globalización: una mirada conceptual a la gobernanza desde las relaciones internacionales en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa - Universidad Autónoma de Baja California, 2010, p. 149.

47. MARQUARDT, B., *Historia universal del Estado, desde la sociedad preestatal hasta el Estado de la sociedad industrial*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad Nacional de Colombia, 2007, p. 454.

garantizar por sí solo, y aislado dentro de sus propias fronteras, su independencia o integridad territorial, ni hacer frente a las necesidades y aspiraciones de sus ciudadanos respecto al bienestar, progreso y plenitud de los derechos y libertades fundamentales, avocándonos a poner en marcha nuestra capacidad de amoldamiento en la modelación de estructuras sociopolíticas como reacción precisa a la ya irreversible globalización económica, social y cultural. Esta evidencia el acercamiento de una nueva era posestatal, caracterizada por una forma de gobierno cosmopolita, de múltiples niveles y dominios de autoridad, conectados entre sí tanto vertical como horizontalmente⁴⁸.

El siguiente segmento tratará sobre la explicación conceptual del Orbe, analizando la relevancia de las contribuciones teóricas de Francisco de Vitoria en la conformación de un nuevo modelo estructural de Estado construido sobre la base de unas constantes de transformación que permitan la comunión del individuo en la sociedad del género humano, y que tenga como fundamento la viabilidad del cosmopolitismo en la realidad social de cada uno de los individuos y sus formas de gobierno.

5. LA MATERIALIZACIÓN DEL ORBE COMO MODELO ESTRUCTURAL DE ESTADO

El “Orbe”⁴⁹, es la palabra que sintetiza la revolución que encabezó Francisco de Vitoria. Una revolución que terminó por posicionar al ser humano como el centro de cualquier modelo estructural de organización jurídico-política, reestructurando las formas tradicionales de entender el poder público, y las relaciones intergrupales a partir de la idealización de las bases de una sociedad de orden global, construida desde el ser humano, entendido éste último “por derecho natural, ciudadano del mundo, del orbe”⁵⁰.

Por consiguiente, la “*Communitas totius orbis*”⁵¹ es el mayor aporte de Francisco de Vitoria a la humanidad, no sólo por lo que implica Orbe como concepto, sino porque el dominico ideó una forma de expresión de la

48. ROJO, A, “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa - Universidad Autónoma de Baja California, 2010, pp. 130-134.

49. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 51.

50. CRUZ, J., *Ley natural y niveles antropológicos, Lecturas sobre Tomás de Aquino*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., 2007, p. 12.

51. FRAYLE, L., *Estudio Preliminar*, en F. DE VITORIA *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. XVII.

potencialidad humana superior a otra conocida. y esto en razón a que, aunque construyó las bases de “una Comunidad universal regida por el derecho internacional”⁵², la esencia de su aporte radica en que al construir estas bases concibió la aplicación de la teoría sobre el poder público en el ámbito global a partir de la sociabilidad de los seres humanos. Para él, la “sociedad universal de los pueblos, se encuentra ya viva en el interior de la sociedad humana”⁵³, permitiendo como consecuencia que se diera al Orbe un fundamento teórico-práctico que deja a un lado las percepciones de utopía con las que se ha adornado el concepto, y que da la posibilidad real de erigir tan innovadora forma de gobernabilidad.

Francisco de Vitoria hace referencia al Orbe, en *De potestate civili*, al asegurar que, “en efecto, el orbe entero, que en cierto modo es una república, tiene potestad de dar leyes justas y convenientes para todos, como son las del derecho de gentes”⁵⁴. De esto es posible deducir que el concepto de Orbe debe ser entendido desde la misma definición de Estado, por lo que las características esenciales que son abstraídas de esta definición son igualmente aplicables al Orbe, en razón a lo siguiente.

En primer lugar, la Orbe es una organización, debido a que la tendencia natural a la sociabilidad ha conllevado que en toda forma de asociación humana la coincidencia de intereses específicos o metas comunes entre los individuos, auspiciada por el proceso comunicativo, se den distintos grados según el contexto social, político, económico y ambiental del momento. Y esto lleva que sea vinculada la consciencia individual a la intuición colectiva, ya no sólo para satisfacer sus necesidades, sino para compartir la cosmovisión del conglomerado humano. Cuando esta vinculación se da para la búsqueda del bien común, mediante el desarrollo del planteamiento y cumplimiento de una serie de objetivos colectivos con el fin de producir un efecto positivo en la realidad social del individuo, se da cumplimiento a la importantísima condición de la sociabilidad activa. Así se permitiría que se diera la constitución de una organización, en el momento de la formulación de un modelo estructural que brindara las formas estructurales que permitan el desarrollo de las condiciones de mejoramiento de la vida de los individuos. Luego, el Orbe es organización, siempre que confluya la búsqueda del objetivo único común como su

52. ROJO, A, “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, Gobernanza global y democracia, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa – Universidad Autónoma de Baja California, 2010, p. 142.

53. HERNÁNDEZ, R., *Francisco de Vitoria, Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1995. p. 176.

54. DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. 50.

materialización en un modelo estructural, que permita su desarrollo y se ajuste al nuevo contexto de la civilización humana.

En segundo lugar, el Orbe es una organización jurídico-política. Al ser el Orbe una organización humana, es indispensable que confluyan dos factores, inicialmente que se presente la constante del poder público, y que éste pueda verse relacionado en un modelo estructural que pueda brindar soluciones a las situaciones que plantea el nuevo contexto.

La constante del poder público hace referencia a la necesidad del gobierno en cualquier sociedad, originada en la tendencia natural a la sociabilidad, y su efecto de agrupación de seres humanos en colectividades de distintos órdenes en la que se da el gobierno, como efecto de la constante de autoridad. De otro lado, la capacidad de amoldamiento propia de la potencialidad que implica por sí mismo el ser humano permite la maleabilidad estructural de las agrupaciones humanas generando una multiplicidad indefinida de formas y que, por consiguiente, permite a una organización jurídico-política asumir un modelo estructural siempre que sea reacción a un contexto específico. Al confluir estas dos, la capacidad de amoldamiento provoca un efecto de cambio sobre la forma en la que se manifiesta la constante del poder público, dando como resultado la producción de una causa previa que otorga la legitimidad al nuevo poder mediante una transferencia de quien tradicionalmente ostentó el poder hacia otro responsable, en atención a las particularidades del contexto del momento. Esto puede comprobarse con los “nuevos niveles estatales”⁵⁵ producto de un “proceso de gobernación considerablemente más descentralizado y fragmentado en el cual toman parte múltiples niveles de autoridad pública”⁵⁶.

En tercer lugar, la Orbe es supralocal. El Orbe es la sociedad del género humano, por lo que se encuentra por encima de cualquier otra forma de agrupación humana sea organización o no, en virtud a su extensión, auspiciada por su fuente, la característica esencial que permite configurar a los individuos como seres humanos. También por la forma como deberá estar constituido su modelo estructural, en el que existe una redistribución del poder público, que permite la coexistencia multinivel de la autoridad. Y se origina una instancia superior al modelo de Estado democrático, responsable

55. MARQUARDT, B., *Historia universal del Estado, desde la sociedad preestatal hasta el Estado de la sociedad industrial*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad Nacional de Colombia, 2007, p. 455.

56. FERRERO, M., “Gobernando (en) un mundo en globalización: una mirada conceptual a la gobernanza desde las relaciones internacionales en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa - Universidad Autónoma de Baja California, 2010, p. 153.

de garantizar la convivencia entre las organizaciones jurídico-políticas y capaz de responder a las necesidades propias del contexto de la globalización, en su calidad de “comunidad perfecta, autosuficiente, capaz de reivindicar los derechos de los hombres cuando sea menester; porque es permanente, superior y anterior a todos los pueblos que quieran luego unirse para formar una confederación de naciones”⁵⁷.

En cuarto lugar, la Orbe coordina la convivencia en el interior. Francisco de Vitoria concibe a la sociedad del género humano como la sociedad de todos los seres humanos, y como tal reconoce la diversidad de organizaciones jurídico-políticas e incluso otras formas de agrupación humana, que respondan a otro tipo de tradiciones, distintas a las propias. A ello, el dominico propone el derecho de gentes como aquellas disposiciones producto de la potestad de dar leyes justas y convenientes que le permite someter a un orden objetivo común a las organizaciones jurídico-políticas concebidas como sujetos iguales” limitados a la “supremacía de la mayoría del orbe”⁵⁸. Sin embargo, “si algún día se efectuara la sociedad internacional tal como él la soñara, no habría privilegios de unos Estados con respecto a otros”⁵⁹.

En quinto lugar, la Orbe brinda protección. Entender la materialización de la Orbe en el modelo estructural de niveles de poder público, en el que la sociedad internacional corresponde a la comunidad de organizaciones jurídico-políticas de igual condición, es fundamental para comprender la condición de confraternidad que resulta ser la cooperación, la integración y la unidad entre pueblos, naciones y continentes con el fin de lograr todos esos objetivos, considerados esenciales por el ciudadano de hoy día⁶⁰. El cumplimiento de esta condición es fundamental para llevar a cabo la búsqueda del objetivo único común, a partir de la pretensión de salvaguardar la vida de los ciudadanos del mundo. Esto va más allá de intensificar la renuncia a medios violentos como solución a los conflictos entre conglomerados, al comprender el mejoramiento de la vida de los seres humanos en virtud de la paz, la conservación del medio ambiente, la humanidad y la supervivencia.

57. CRUZ, J., *Ley natural y niveles antropológicos, Lecturas sobre Tomás de Aquino*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, S. A., 2007, p. 10.

58. MARTÍNEZ-CARDÓS, J., “Comentario Crítico”, en F. DE VITORIA *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, p. LXXVII.

59. HERNÁNDEZ, R., *Francisco de Vitoria, Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1995. p. 179.

60. ROJO, A., “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa – Universidad Autónoma de Baja California, 2010, pp. 142-144.

Una vez comprendida la relación del concepto del Orbe y del Estado, es preciso conocer los componentes que permiten la efectiva subsistencia de la sociedad del género humano.

Estos componentes esenciales constituyen la materia prima que fijará la reacción precisa al contexto actual, que dará paso al desarrollo de un nuevo modelo estructural de Estado.

1. *El primer componente esencial es la apropiación del cosmopolitismo.*

“El convertirse en ciudadano del mundo resulta a menudo una empresa solitaria”⁶¹. Podría pensarse que es la frase que mejor describe la situación del individuo que decide buscar el perfeccionamiento de su conexión con el planeta, sin embargo, es paradójico que persiguiendo esta conexión decida alejarse de la sociedad, aunque sea la misma sociedad la esencia de esta conexión; esta contradicción se origina en que las creencias arraigadas en su consciencia individual no confluyen con el ideario actual de su colectividad.

Y no es para menos, el ideario colectivo actual es producto de un octogenario nacionalismo degradado que hoy día se encuentra en constante lucha por mantenerse vivo frente a un contexto globalizado que ha resultado en el inicio de un proceso en el que todas las circunstancias confluyen para que la humanidad se consolide como una única sociedad, la sociedad del género humano, siguiendo el camino del cosmopolitismo. Este camino más que es ser una teoría es “una capacidad o virtud: la de saber abrirse, desde la propia cultura, a otra cultura, a muchas otras culturas, y, al fin, al mayor número de culturas o incluso a la totalidad de ellas”⁶². Como toda capacidad proviene de la posibilidad del perfeccionamiento que representa por sí mismo el ser humano, y como virtud, exige para que se dé su desarrollo el ánimo de mejoramiento y el ánimo de perfeccionamiento de quienes pertenecen a la especie humana, con el fin de rediseñar el ideario colectivo para que creencias particulares de este orden no constituyan una fuga ideológica sino que se tienda a un nuevo contexto en el que confluyan las consciencias individuales en el grado de comunidad en la consciencia colectiva con el objetivo de lograr el bien común para todos.

61. NUSSBAUM, M., *Los límites del patriotismo, Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, traducido por Carmen Castells, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1996, p. 27.

62. TEODORO, M., “El cosmopolitismo intercultural de Martha Nussbaum”, en KOZLAREK, O. (coord.) *Entre cosmopolitismo y consciencia del mundo, hacia una crítica del pensamiento atópico*, México D.F., Siglo XXI editores, S.A., 2002, p. 100.

Es en este punto en el que se observa el reto, y cuestiona sobre ¿cómo pasar de la tradicional masa poco arraigada a la idea de la sociedad del género humano como ideario colectivo de una comunidad estable? Para responder a este cuestionamiento, se enunciarán dos dimensiones de la forma como disminuye la presión social al arraigar culturalmente el cosmopolitismo en los individuos.

a. Sobre la ciudadanía

La ciudadanía es “la condición jurídica y política que reconoce el acceso del individuo a un espacio de derechos compartido de forma igualitaria por los ciudadanos de una comunidad política”⁶³. Esta visión de ciudadanía se vio fuertemente influenciada por la idea ilustrada de Estado que demandaba su construcción desde la idea de una sola nación, estableciendo una sinonimia entre la nacionalidad y la esencia misma de la ciudadanía. El resultado de tal adaptación ha sido el desprecio de las minorías nacionales y culturales que han resultado apartadas de su ciudadanía por considerarse como obstáculos al proyecto⁶⁴ de Estado-Nación. Sin embargo, los excesivos abusos de poder del siglo xx llevaron al inicio de la irreversible crisis de este modelo estructural hasta su continua decadencia en el siglo XXI, protagonizada por “la pérdida creciente de soberanía nacional de los Estados modernos estructurados como estado-nación a favor de instancias transnacionales o de regiones globales”⁶⁵, conforme a que el nuevo contexto de transfronterización de la ciudadanía que apuesta por “la superación de ese modelo por una versión supraestatal y compleja [...] de la ciudadanía, con la mira puesta, si no en la ciudadanía universal, sí en la denominada ciudadanía cosmopolita”⁶⁶.

El Cosmopolitismo “retrae la idea de una humanidad universal, de una ciudadanía única, que transita bajo los diversos y complejos mundos y tradiciones

63. ROSALES, J., *Patriotismo, nacionalismo y ciudadanía: en defensa de un cosmopolitismo cívico*. Bogotá Universidad Externado de Colombia, 1997, p. 21.

64. DE LUCAS, J., “El vínculo social entre ciudadanía y cosmopolitismo”, en DE LUCAS, J. (ed.) *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*, Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002, p. 12.

65. FARIÑAS, M., Ciudadanía universal versus ciudadanía fragmentada en DE LUCAS, J. (ed.) *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*, Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002, p. 178.

66. DE LUCAS, J., “El vínculo social entre ciudadanía y cosmopolitismo”, en DE LUCAS, J. (ed.) *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*, Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002 p. 15.

culturales”⁶⁷, por lo que, la condición de ciudadano del mundo es apenas una característica que surge de la conexión del individuo con su planeta y su especie; que no prevé la sustitución del sentido de pertenencia a las múltiples organizaciones jurídico-políticas de menor categoría y otras agrupaciones humanas de orden territorial, puesto que “para ser ciudadanos del mundo nunca debemos renunciar a nuestras identidades locales”⁶⁸ pues éstas también son reflejo de la tendencia natural a la sociabilidad.

b. ¿Cómo se vuelve práctico el cosmopolitismo?

Llevar a la práctica el cosmopolitismo es la forma cómo se evidencia el arraigo de éste en las creencias personales de la consciencia individual. Sin embargo, el cosmopolitismo sólo se manifiesta desde la sinergia cultural de las agrupaciones humanas. Esta sinergia demanda no sólo la confluencia de las creencias personales de las múltiples consciencias individuales con los valores colectivos, sino que requiere que la idea de vivencia cosmopolita sea producto de la interacción misma de múltiples idearios colectivos interconectados mediante la globalización, pues la práctica de la visión cosmopolita se fundamenta en “la unidad humana no como idea o una estructura abstracta sino como la unidad de una experiencia común”⁶⁹.

Siguiendo a Martha Nussbaum, existen cuatro razones que hacen viable la práctica del cosmopolitismo en las sociedades contemporáneas. En primer lugar, una educación de carácter cosmopolita que permita aprender más acerca de nosotros mismos⁷⁰. La educación cosmopolita –en los términos de M. Nussbaum– corresponde a la necesidad de generar diversas perspectivas sobre un mismo tema a partir de un análisis multicultural que permita no sólo el conocimiento de otras tradiciones, sino la familiarización con éstas, permitiendo entender que no sólo existe mi forma de ver, sino que el desarrollo

67. TEODORO, M., “El cosmopolitismo intercultural de Martha Nussbaum”, en KOZLAREK, O. (coord.) *Entre cosmopolitismo y consciencia del mundo, hacia una crítica del pensamiento atópico*, México D.F., Siglo XXI editores, S.A., 2002, p. 94.

68. LLANO, F., *El humanismo cosmopolita de Immanuel Kant*, Madrid, Dykinson, S.L., 2002, p. 173.

69. TEODORO, M., “El cosmopolitismo intercultural de Martha Nussbaum”, en KOZLAREK, O. (coord.) *Entre cosmopolitismo y consciencia del mundo, hacia una crítica del pensamiento atópico*, México D.F., Siglo XXI editores, S.A., 2002, p. 101.

70. NUSSBAUM, M., *Los límites del patriotismo, Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, traducido por Carmen Castells, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1996, p. 22.

cultural en diversos lugares del mundo ha permitido que el tema en cuestión se haya presentado en gran cantidad de variables. En segundo lugar, resolver problemas que requieren la cooperación internacional⁷¹. Hace referencia a la parte de este documento en la que se trató la Orbe como organización jurídico-política capaz de brindar protección, en la que se evidencia la capacidad de los seres humanos para resolver problemas que nos afectan a todos y que solamente entre todos podemos resolver, y que por lo cual requiera la colaboración de todas las organizaciones jurídico-políticas de similar nivel. En tercer lugar, reconocer la existencia de obligaciones morales con el resto del mundo⁷². En este punto, se invita al individuo a arraigar en su consciencia una posición de garante frente al derecho de otros seres humanos a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad⁷³. Sin embargo, es procedente la afirmación de Appiah en este punto: “es nuestra obligación no cargar solos con todo el peso. Cada uno de nosotros debería contribuir con la parte que le corresponde”⁷⁴. Para ser conciso, debe propenderse a que no solo exista participación de consciencias individuales, sino que debe verificarse la inclusión de todas las formas de agrupación humana para que exista una distribución equitativa del esfuerzo. Finalmente, defender las distinciones mediante la elaboración de argumentos sólidos y coherentes⁷⁵. Martha Nussbaum afirma la necesidad de fortalecer el respeto multicultural a partir de la educación. Es acertada esta perspectiva, pues desde la educación se puede concebir el moldeamiento de la consciencia colectiva hacia una clave cosmopolita.

En conclusión, se vuelve práctico el cosmopolitismo cuando se presenta una reformulación de los valores colectivos actuales a partir de la educación, pues es la única forma como se generará la construcción de una consciencia individual marcada por el reconocimiento de la multiculturalidad,

71. NUSSBAUM, M., *Los límites del patriotismo, Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, traducido por Carmen Castells, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1996, p. 23.

72. NUSSBAUM, M., *Los límites del patriotismo, Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, traducido por Carmen Castells, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1996, p. 24.

73. NUSSBAUM, M., *Los límites del patriotismo, Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, traducido por Carmen Castells, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1996”, p. 25.

74. APPIAH, K., *La ética en un mundo de extraños*, traducido por Lilia Mosconi, Buenos Aires, Katz Editores, 2007, p. 214.

75. NUSSBAUM, M., *Los límites del patriotismo, Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, traducido por Carmen Castells, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1996, p. 25.

permitiendo, en consecuencia, la apropiación de la vida cosmopolita como ideario colectivo.

Claramente, este no es un proceso de corta duración, pues para que exista un movimiento eficaz desde la actual forma de sociabilidad-masa, hacia una integración estable de la consciencia individual en la intuición colectiva, el cosmopolitismo debe dejar sus adornantes utópicos que no inspiran ningún esfuerzo por hacerlo realidad, pero tampoco debe presentarse como un aglutinante fugaz propio de la comunión, sino que debe dirigirse hacia la estabilidad propia de la comunidad, y hacer esto puede llevar generaciones enteras de seres humanos.

Junto a la necesidad de la educación cosmopolita, la construcción de un nuevo modelo, estructural, constituyen las formas de materializar el Orbe cosmopolita. Por ende, se procederá al análisis del segundo componente esencial.

2. El segundo componente esencial es la construcción de un nuevo modelo estructural

Diferentes autores hablan sobre lo inconveniente de engendrar un Estado global, e incluso se aventuran a describir un escenario hipotético en el que el caos reina, y otros como Kwame Appiah intentan sintetizar las complicaciones del Estado global asegurando “que posiblemente se usaría para causar grandes daños; a menudo no respondería a necesidades locales y reduciría, casi con certeza, la variedad de experimentaciones institucionales de la que podemos aprender todos”⁷⁶.

Generar un Estado Global no debe concebirse como si se tratase de un modelo estructural de Estado-Nación ampliado unívocamente a nivel mundial. Conforme a como se ha sustentado en este artículo, el Estado en esencia es una organización jurídico-política direccionada hacia un objetivo único común susceptible a tomar distintas formas estructurales como reacción del contexto social, histórico e incluso medioambiental del momento, de acuerdo a las constantes de transformación. Luego, si se originase esta organización jurídico-política de orden planetario, deberá ser producto de la confluencia de una serie de circunstancias especiales tanto del contexto social, político, económico y ambiental, y de la construcción de un modelo estructural diseñado especialmente para responder a las necesidades del contexto planetario.

76. APPIAH, K., *La ética en un mundo de extraños*, traducido por Lilia Mosconi, Buenos Aires, Katz Editores, 2007, p. 213.

Con este fin debe observarse la tendencia de los procesos de descentralización del poder público que siguieron las organizaciones jurídico-políticas de orden territorial a lo largo del siglo xx, en el que la constante del poder público empezó un proceso de dinamización que no solo comprendió el perfeccionamiento de la estructura administrativa del modelo estructural del Estado-Nación, sino que se desarrolló un nuevo nivel de poder político mundial, tras la conformación de la Sociedad de Naciones en 1919. Este proceso fue perfeccionado en 1945 con la conformación de las Naciones Unidas, como la primera agrupación de organizaciones jurídico-políticas con instituciones típicas de una organización estatal. Actualmente, en el marco del contexto de globalización, se plantea el avance hacia un tercera etapa, en la que se constituya verdaderamente “una organización jurídica, política e institucional acorde con la complejidad y diversidad planetaria”⁷⁷, personificando un nivel superior a cualquier organización jurídico-política que logre que la voluntad del Estado actual se vea sometida a una voluntad superior a ésta “en asuntos de interés mundial común, del mismo modo en que la voluntad del individuo está sujeta al sistema de imperativos legales establecidos por el Estado”⁷⁸, sin las limitaciones que actualmente el Derecho Internacional Público presenta.

De esta manera, se analiza el Orbe propuesto por Francisco de Vitoria, como una comunidad internacional regulada por el *Ius Gentium* capaz de dictar leyes justas de obligatorio cumplimiento para la sociedad del género humano. A través del cual se exprese la constante del poder público en la agrupación de organizaciones jurídico-políticas como manifestación de la capacidad de amoldamiento en el desarrollo de un nivel más alto de gobernabilidad dirigida al alcanzar el objetivo único del bien común, como manifestación del querer humano por organizar la vida como una única sociedad, un solo planeta.

6. CONCLUSIÓN

Trazar el camino mediante el cual un individuo apropia en sí la idea de ciudadano de mundo y contribuye a la formación de un modelo estructural

77. ROJO, A, “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa – Universidad Autónoma de Baja California, 2010, p. 138.

78. ROJO, A, “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN, L., *et al.*, *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa – Universidad Autónoma de Baja California, 2010, p. 143.

de Estado que materialice el cosmopolitismo, es una ardua tarea que ha requerido unir en un solo documento perspectivas de diferentes disciplinas con el fin de comprobar que el cosmopolitismo es posible. Por ello, se construyó la teoría desde la causalidad como estructura lógica que devela cómo la tendencia natural de los seres humanos a la sociabilidad ha conllevado la conformación de agrupaciones humanas para garantizar la satisfacción de sus necesidades; y que ésta se perfecciona conforme a la evolución de la especie humana, y en toda forma de asociación humana mediante el desarrollo del proceso comunicativo y la coincidencia de intereses específicos o metas comunes entre los individuos; permitiendo que en distintos grados según el contexto del momento, se verifique una vinculación de la consciencia individual a una intuición colectiva, llevando a que el individuo apropie en su propio “Yo” los ideales o cosmovisiones de la realidad engendrados desde la consciencia colectiva. Esta identificación de las creencias personales de múltiples consciencias individuales con los valores colectivos, ciertamente constituye la base ideológica del Estado.

En consecuencia, para materializar el cosmopolitismo, es necesario que confluyan las creencias personales de las múltiples consciencias individuales con valores colectivos que auspicien la vivencia cosmopolita, siempre que subsista el vínculo aglutinante principal de la búsqueda del bien común a partir del cual se ideó el contexto específico que permita sustentar la condición de alcanzar este objetivo único común, siempre que existe una vivencia cosmopolita. Para lo cual, se necesitan la reformulación de los valores colectivos actuales y la modificación de las creencias personales a partir de la modificación en las tendencias culturales, disminuyendo de esta manera la presión social y, en consecuencia, consiguiendo la apropiación de la vida en clave cosmopolita como ideario colectivo manifestado en la forma de la sociabilidad de la comunidad.

Y por lo cual, sólo es posible la materialización del Orbe como modelo estructural cuando se estructure éste como reacción precisa a las necesidades que implica la vida cosmopolita, es decir, una vida de interconexión ciudadano-planeta. Este proceso se encuentra en estado embrionario, en las primeras décadas del siglo XXI con el desarrollo de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, entre otras organizaciones similares; pero que por la misma capacidad de amoldamiento de los seres humanos llegará el momento en que madure este proceso permitiendo que sea formado y consolidado un modelo estructural de Estado acorde al ideario cosmopolita.

Pero, ¿por qué incluir la obra de Francisco de Vitoria en una teoría que aparentemente no tiene ninguna relación con lo que él postuló?

Si bien este dominico fundamentó su obra en una crítica al contexto social y político de su época, sentó las bases sobre las cuales se han edificado las

reglas generales que han permitido la transformación de las estructuras sociales y políticas, razón por la cual en el presente artículo se hizo una especial explicación de aquellas constantes que condicionan la formación de cualquier modelo estructural de Estado, e incluso la dinámica social de jerarquía existente en toda sociedad. Además, este maestro concibió el Orbe como una sociedad inherente a la naturaleza del ser humano, caracterizada por ser una “comunidad perfecta, autosuficiente, capaz de reivindicar los derechos de los hombres cuando sea menester; porque es permanente, superior y anterior a todos los pueblos”⁷⁹, en sí una forma de gobernanza global que constituye el nivel de perfeccionamiento más alto al que pueda aspirar alcanzar la humanidad y es la meta a la que deben propender todos y cada uno de los futuros procesos de reestructuración de la estructura sociopolítica.

Por esta razón se considera que la obra de Francisco de Vitoria es fundamental para la construcción del camino mediante el cual se busca la comunión del individuo con la sociedad del género humano, queriéndose enseñar con esto que los postulados generales de la Escuela de Salamanca han contribuido al desarrollo de escuelas posteriores y que pueden ser estudiados en la actualidad como las bases de teorías que hacen parte del devenir académico actual y de aquellas que serán efectuadas en la realidad social, en el futuro.

7. REFERENCIAS

- ALVIRA, T., *et. al.*, *Metafísica*, Pamplona, EUNSA Ediciones S.A., 1998.
- APPIAH, K., *La ética en un mundo de extraños*, traducido por Lilia Mosconi, Buenos Aires, Katz Editores, 2007.
- ARISTÓTELES, *Política*, traducido por Manuel Briceño Jáuregui, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1989.
- BEA, E., “Naciones sin Estado: la asignatura pendiente de la construcción europea”, en DE LUCAS, J. (ed.) *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*, Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Valencia, Tirant lo Blanch 2002, pp. 128-137.
- CAMPS, V., *Paradojas del Individualismo*, Barcelona, Crítica, 1993.
- COPELSTON, F., *Historia de la Filosofía. Volumen I: Grecia y Roma*, traducido por Juan Carlos García Borrón, Barcelona, Editorial Ariel S.A., 2004.
- COPELSTON, F., *Historia de la Filosofía. Volumen II: De San Agustín a Escoto*, traducido por Juan Carlos García Borrón, Barcelona, Editorial Ariel S.A., 2004.
- CRUZ, F., *La sombrilla planetaria, ensayos sobre la modernidad y postmodernidad en la cultura*, Bogotá, Planeta Colombiana Editorial S.A., 2004.

79. CRUZ, J., *Ley natural y niveles antropológicos, Lecturas sobre Tomás de Aquino*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., 2007, p. 10.

- CRUZ, J., *Ley natural y niveles antropológicos, Lecturas sobre Tomás de Aquino*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra S.A., 2007.
- DE LUCAS, J., “El vínculo social entre ciudadanía y cosmopolitismo”, en DE LUCAS, J. (ed.) *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*, Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002, pp. 11-23.
- DE VITORIA, F., *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012.
- DÍAZ, C., *La persona como don*, Bilbao, Editorial Desclée de Brouwer, S.A., 2001.
- FARIÑAS, M., Ciudadanía universal versus ciudadanía fragmentada en DE LUCAS, J. (ed.) *El vínculo social: ciudadanía y cosmopolitismo*, Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002, pp. 178-189.
- FERNÁNDEZ, A., “Hacia una redefinición postmoderna de la revolución política. Acontecimiento, poder constituyente y disutopía. Nómadas”. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Judiciales*, Universidad Complutense (Madrid) 19 (2008), Extraído el 21 de junio de 2014 de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/19/antonfernandez.pdf>
- FERRERO, M., “Gobernando (en) un mundo en globalización: una mirada conceptual a la gobernanza desde las relaciones internacionales en CONCEPCIÓN, L., et al., *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa – Universidad Autónoma de Baja California, 2010, pp. 147-167.
- FIGUEROA, U., *Organismos Internacionales Tomo I: Teorías y Sistemas Universales*, Santiago de Chile, RIL Editores, 2010.
- FRAYLE, L., *Estudio Preliminar*, en F. de Vitoria *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012, pp. IX-LXXIX.
- GURVITCH, G., *Las formas de la sociabilidad, ensayos de sociología*, traducido por Francisco Ayala, Buenos Aires, Ed. Losada, S.A., 1941.
- HERNÁNDEZ, R., *Francisco de Vitoria, Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1995.
- LUHMANN, N., *La sociedad de la sociedad*, traducido por Javier Torres Nafarrate, México D.F., Editorial Herder, 2007.
- LLANO, F., *El humanismo cosmopolita de Immanuel Kant*, Madrid, Dykinson, S. L., 2002.
- MARQUARDT, B., *Historia universal del Estado, desde la sociedad preestatal hasta el Estado de la sociedad industrial*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez-Universidad Nacional de Colombia, 2007.
- MARTÍNEZ-CARDÓS, J., “Comentario Crítico”, en F. DE VITORIA *Sobre el poder civil, Sobre los indios, Sobre el derecho de la guerra*, Madrid, Tecnos, 2012.
- NUSSBAUM, M., *Los límites del patriotismo, Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*, traducido por Carmen Castells, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1996.
- ROJO, A., “Globalización y crisis de la política: la necesidad de instaurar el espacio público”, en CONCEPCIÓN, L., et al., *Gobernanza global y democracia*, México D.F., Editorial Miguel Ángel Porrúa - Universidad Autónoma de Baja California 2010, pp. 129-144.

- ROSALES, J., *Patriotismo, nacionalismo y ciudadanía: en defensa de un cosmopolitismo cívico*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1997.
- TEODORO, M., “El cosmopolitismo intercultural de Martha Nussbaum”, en KOZLAREK, O. (coord.) *Entre cosmopolitismo y consciencia del mundo, hacia una crítica del pensamiento atópico*, México D.F., Siglo XXI editores S. A., 2002, pp. 93-103.